



CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

RESOLUCION No. 55

(5 de febrero de 2008)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.523 del 29 de noviembre de 2007"

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACION

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 3 de la Ley 298 de 1996, artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000, el artículo 1 del Decreto 3968 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No.523 del 29 de noviembre de 2007 se certificó la categorización de las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) conforme a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.

Que el artículo 3 del mencionado Acto Administrativo certificó la categoría de los Municipios con base en la información recibida hasta el día 28 de noviembre de 2007, correspondientes a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación certificados por la Contraloría General de la República- CGR y la información sobre población para el año anterior de los Municipios, Municipios pertenecientes a Areas Metropolitanas, Municipios fronterizos con más de 70.000 habitantes y limítrofes con Bogotá D.C, con más de 300.000 habitantes enviada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-

Que en el mencionado artículo 3, al Municipio de Puerto Santander se le certificó la categoría 6.

Que mediante el Decreto 037 del 02 de octubre de 2007 el Alcalde Municipal de Puerto Santander, se autocategorizó dentro del término, tal como lo establece la Ley 617 de 2000.

Que por error, el oficio remitido del mencionado Decreto fue enviado al Ministerio de Hacienda y no al Ministerio del Interior como correspondía, razón por la cual no se pudo informar oportunamente a la Contaduría General de la Nación.

Que tal como lo establece la Ley 617 de 2000, prevalece la categorización efectuada por el Municipio dentro del término de Ley.

cl

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 3 de la Resolución No.523 del 29 de noviembre de 2007, en el sentido de excluir al Municipio de Puerto Santander del cuadro de los Municipios categorizados, toda vez que se autocategorizó mediante el Decretos 037 del 02 de octubre de 2007.

RESUELVE

ARTICULO 1º. MODIFICAR el artículo 3 de la Resolución No.523 del 29 de noviembre de 2007, en el sentido de excluir al Municipio de PUERTO SANTANDER, del cuadro de los Municipios categorizados, toda vez que se autocategorizó mediante el Decretos 037 del 02 de octubre de 2007-

ARTICULO 2º. En los demás apartes el Acto Administrativo se mantiene incólume.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.


JAIRO ALBERTO CANO PABON
Contador General de la Nación

CLCP

cl